

PRIMER ENCUENTRO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CLÍNICAS JURÍDICAS DE INTERÉS PÚBLICO

El 5 de mayo pasado se realizó en la sede del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en la ciudad de Buenos Aires, un Encuentro Nacional para el Fortalecimiento de Clínicas Jurídicas de Interés Público que contó con la participación de más de 15 experiencias de distintas Universidades del país.

Este encuentro convocado por el CELS se propuso reunir a todos aquellos grupos de abogados, profesores y estudiantes de derecho del país que estuvieran involucrados o interesados en el desarrollo e implementación de proyectos de enseñanza del derecho a través de clínicas jurídicas de interés público, con el propósito de promover y fortalecer tales iniciativas.

Asistieron a este encuentro representantes de la Ciudad de Buenos Aires, de La Plata, de Tucumán, de Mendoza, de Santiago del Estero, de Neuquén, de Córdoba, de Santa Fe, de Jujuy y de San Juan.

LAS CLÍNICAS JURÍDICAS DE INTERÉS PÚBLICO

Las clínicas jurídicas de interés público se plantean como procesos pedagógicos innovativos con el doble objetivo de acercar la Universidad a la sociedad y permitir, a través de la reflexión sobre la práctica legal, cambiar el perfil del abogado y la práctica jurídica tradicional que actualmente se aprende en nuestras casas de estudio¹.

La organización de clínicas jurídicas de interés público permite que los estudiantes puedan involucrarse en temas jurídicos de relevancia social participando en la elaboración de documentos de toma de posición ante cuestiones de trascendencia social y política, pensando y llevando adelante el litigio de casos de alto impacto público, formulando propuestas de modificación normativa y curricular, etc. Asimismo estas clínicas promueven la reflexión crítica sobre el rol del abogado en la sociedad, y posibilitan que “los estudiantes aprendan no sólo acerca de la ley, sino también acerca de su impacto en la vida cotidiana, a través de contrastar las normas con la realidad de las necesidades de su cliente”².

1 Cfr. Puga, Mariela, Los Desafíos de las Clínicas Jurídicas en Argentina, en “Litigio y Políticas Públicas” Cuaderno de Análisis Jurídico. Felipe González y Felipe Viveros Editores. Universidad Diego Portales, Facultad de Derecho. Serie 10. Santiago de Chile, 2002.

2 Puga, Mariela, Los Desafíos...op.cit.

Este método de enseñanza cuestiona el modo tradicional y privatista como se enseña el derecho en la mayoría de las facultades de nuestro país, y el consecuente perfil de abogado ajeno a cuestiones de impacto público y social que ella moldea³.

El derecho de interés público que se practica a través de estas clínicas, plantea que el derecho no sólo debe servir a intereses particulares de eventuales clientes, sino que también y, fundamentalmente, debe ponerse al servicio de lograr cambios sociales necesarios para consolidar y desarrollar el sistema de derechos y garantías y el sometimiento de los poderes estatales a la Constitución y a la ley⁴. En este sentido el derecho de interés público concibe al derecho y su práctica como herramientas de transformación social.

De este modo es que las clínicas jurídicas de interés público pueden concebirse como un ámbito de trabajo jurídico tendiente a garantizar la vigencia de algunos derechos y el acceso a la justicia de determinados sectores de la población; y, al mismo tiempo, como un espacio de docencia destinado a la preparación de los estudiantes para la práctica profesional de la abogacía⁵ con conciencia y responsabilidad social.

En definitiva, las clínicas jurídicas de interés público constituyen una herramienta esencial no sólo para formar abogados bien entrenados en las destrezas de la práctica profesional sino también para “la creación de una cultura de responsabilidad social de la profesión legal, que puede resultar en un factor relevante para el mejoramiento de los derechos humanos y el desarrollo de los estados de derecho”⁶.

EL ENCUENTRO DEL MES DE MAYO

El encuentro organizado por el CELS, sede de una de las clínicas jurídicas de derechos humanos de la Facultad de Derecho de la UBA, tenía el objetivo de reunir a los diversos actores que en distintos lugares del país se han planteado introducir y desarrollar la enseñanza del derecho de interés público instrumentando clínicas jurídicas, conocer sus proyectos, niveles de implementación y desafíos, para, a partir de allí, plantear estrategias conjuntas para fortalecerlos y profundizarlos.

3 Cfr. Courtis, Christian, *Ibid.*

4 Cfr. Courtis, Christian, El desarrollo del derecho de interés público en la Argentina: avances, obstáculos, desafíos, disponible en: (<http://www.conectasur.org/files/courtis.pdf>).

5 Abramovich, Víctor, La enseñanza del derecho en las clínicas legales de interés público. Materiales para una agenda temática, disponible en (<http://www.conectasur.org/files/vac.pdf>).

6 Cfr. Puga, Mariela, Los Desafíos de las Clínicas Jurídicas en Argentina, Op. Cit.

Con esta intención, el encuentro se concentró en la socialización de las experiencias de formación e institucionalización de las clínicas jurídicas de interés público que vienen dándose en nuestro país hace ya unos diez años. Entre otros, algunos de los interrogantes que sirvieron de disparador para el encuentro fueron: ¿Cuáles son los principales obstáculos y dificultades que se enfrentan para constituir una clínica jurídica? ¿Qué factores favorables a ello se pueden identificar? ¿Quiénes son los actuales o potenciales detractores y aliados? ¿Qué se puede aprender y replicar de las clínicas que ya están funcionando? ¿Qué tipo de reforma o directiva podría colaborar en el propósito de constituir nuevas clínicas? ¿Cuán costosa resulta la implementación de una clínica? ¿Cuánto conocen otros profesores y estudiantes la temática de las clínicas? ¿Existe relación entre la temática de trabajo que se propone la clínica y sus mayores o menores posibilidades de concreción?

Por otro lado, nos propusimos diagramar esfuerzos conjuntos y concebir líneas de acción tendientes a consolidar el trabajo en red, brindarnos apoyo y asistencia mutua, y promover el fortalecimiento y desarrollo de estos proyectos.

ALGUNOS PROYECTOS EN FUNCIONAMIENTO, OTROS EN GESTACIÓN

La idea de este primer encuentro nacional fue compartir la experiencia de aquellas clínicas que ya están formadas; comparar la manera en que se constituyeron, cómo se están desarrollando, qué elementos técnicos utilizaron para consolidar su funcionamiento, y ver si estos ejemplos pueden servir para aquellas clínicas que se están gestando.

Los proyectos de clínicas que presentan mayor nivel de avance y que ya se están implementando son: (i) la clínica jurídica de interés público de la Universidad Nacional de Tucumán⁷; (ii) las clínicas jurídicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA) sobre derechos humanos⁸, (iii) la clínica jurídica de la UBA sobre derechos de migrantes y refugiados⁹, (iv) la clínica jurídica de la UBA sobre interés público¹⁰; (v) la clínica jurídica de interés público de

⁷ Esta clínica surgió por iniciativa de la Facultad misma, forma parte de la currícula de la carrera de abogacía, y esta dirigida y coordinada por docentes de la misma.

⁸ Constituidas a través de convenios firmados entre la Facultad de Derecho de la UBA con el CELS, y con la Asamblea Permanente de Derechos Humanos –APDH– de La Plata. Estas clínicas se ofrecen como opción alternativa a la práctica profesional que los estudiantes deben realizar como requisito para graduarse de abogados y como todas las demás clínicas de la UBA están dirigidas y supervisadas por docentes de la facultad.

⁹ Constituida a través de un convenio entre la UBA, el CELS y la Comisión Argentina para los Refugiados (CAREF), esta clínica también se ofrece como una alternativa a la práctica profesional de la Facultad de Derecho de la UBA.

¹⁰ También se inserta como una comisión más de la práctica jurídica obligatoria de la Facultad de Derecho de la UBA. Esta clínica se constituye a través de un acuerdo entre la Facultad de Derecho y la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y su trabajo se circunscribe a una zona específica del Gran Buenos Aires, la localidad de Moreno.

la Universidad de Palermo¹¹; (vi) la clínica jurídica del Centro de Estudios en Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA), Córdoba¹², (vii) la clínica jurídica de interés público de Córdoba¹³, y (viii) la clínica legislativa del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) Córdoba¹⁴.

Durante el encuentro también se identificó un grupo de experiencias en un proceso de gestación, relativamente embrionario, algunas de las cuales no tienen relación con las facultades de derecho; otras, son proyectos de las facultades pero sin relación con sus consejos directivos; y en otros casos ya hay convenios o acuerdos institucionales pero que aún no entraron en vigencia por distintas razones.

En este estadio se encuentran, entre otras, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Comahue, cuya clínica jurídica todavía no está formalizada, aunque sí en proceso de inclusión dentro de la currícula¹⁵; la clínica de interés público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Litoral¹⁶, la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santiago del Estero, cuya clínica jurídica ya está aprobada por resolución de la Universidad pero aún se encuentra en proceso de constitución, la clínica jurídica de la Facultad de Derecho de las Universidades Nacionales de Cuyo y de San Juan. Finalmente corresponde también mencionar las iniciativas de enseñanza práctica y crítica del derecho encaradas desde la *cátedra de derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de la Plata* y desde los institutos de investigación de la misma facultad como *Defensoría de Niños*.

ALGUNAS CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO

El encuentro permitió advertir que existe mucho crédito y entusiasmo por seguir promocionando y apoyando la formación y funcionamiento de estas clínicas, y por mejorar y

¹¹ Esta clínica se ofrece como una materia más de la carrera de abogacía de la Facultad de Derecho de la UP, es de duración anual y es dirigida y supervisada por docentes de esa Facultad.

¹² Esta clínica opera en el marco de un convenio de cooperación firmado por CEDHA con la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) sin formar parte de la currícula de la carrera de derecho. Asimismo, desde el año 2005, la carrera de derecho de la Universidad Siglo XXI, ofrece la opción de la clínica jurídica en CEDHA en la materia práctica profesional que es parte obligatoria de la currícula de la carrera de derecho.

¹³ Esta clínica esta constituida por estudiantes, graduados y profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba pero no guarda vínculo institucional con ella.

¹⁴ Esta clínica funciona en el ámbito del INECIP sin vínculo formal con la Universidad y concentra su trabajo en actividades de incidencia y propuesta de políticas públicas y legislación, no litiga.

¹⁵ Es importante tener en cuenta que la Universidad Nacional de Comahue ha formado parte desde mediados de la década de los 90 de una red de clínicas latinoamericanas de interés público (tema que será abordado más adelante). Sin embargo, esta clínica se fue debilitando en los últimos tiempos, al no lograr la institucionalización necesaria. La Universidad Nacional de Comahue ahora impulsa una nueva clínica, ya no con formato de "seminario" sino de "práctica profesional".

¹⁶ Aquí el impulso para la constitución de la clínica proviene fundamentalmente del Centro de Estudiantes.

profundizar la comunicación y asistencia entre las existentes¹⁷. Se reconoció como altamente positiva la experiencia de la clínica de la Universidad de Tucumán por el gran desarrollo que alcanzó, especialmente en su relación con la facultad, es decir a nivel institucional. Además hubo consenso entre los participantes en que los contextos provinciales deben tenerse en cuenta para evaluar el nivel, los contenidos, los casos y las reformas estructurales que quiera llevar la clínica en cada lugar.

CÓMO SIGUE

El encuentro fue sólo el primer paso de un proyecto que procura colaborar en la formación de nuevas clínicas jurídicas de interés público en distintas provincias del país, fortalecer la relación entre las clínicas existentes, avanzando en la consolidación de una red.

Se advirtió como un desafío principal la falta de conocimiento en algunos casos y de reconocimiento en otros, por parte de autoridades institucionales, estudiantes, profesores y demás miembros de la comunidad jurídica, de este tipo de proyectos. Por ello, se acordó entre los participantes buscar incentivar a las facultades, a estudiantes y profesores para constituir las nuevas clínicas. Según las condiciones particulares de cada provincia, se seguirá trabajando en el proceso de institucionalización de los diferentes proyectos. En definitiva, se intentará interesar a la comunidad jurídica acerca de la importancia de este tipo de experiencias, tanto en un nivel de formación para los abogados como en lo referido al afianzamiento del respeto de los derechos fundamentales de los individuos y mejoramiento de las instituciones democráticas.

En los próximos meses se convocará a un nuevo encuentro que tendrá una agenda más precisa con temas comunes de las clínicas. También se hará hincapié en la cuestión de la sustentabilidad institucional de los proyectos.

ALGO DE HISTORIA

Este encuentro se propuso dar continuidad a un movimiento que viene trabajando desde hace unos diez años en Argentina y Latinoamérica, por el fortalecimiento del derecho de interés público.

¹⁷ Se elaboró y distribuyó entre todos los recurrentes un extenso documento que recoge las principales discusiones y reflexiones del encuentro.

A fines de 1995 la Universidad Diego Portales de Chile echó a andar un proyecto piloto sobre la situación de las acciones de interés público en varios países de Sudamérica. El proyecto primero realizó un relevamiento de las experiencias en la materia en Argentina, Chile, Colombia y Perú. A comienzos de 1997, formalizó la creación de una red de clínicas jurídicas de interés público en estos países. La red fue ampliando su alcance, incorporando en los últimos años a más clínicas de interés público en estos países, y en otros, como Ecuador.

Es preciso tener en cuenta que merced al impulso que esta red latinoamericana, y al impulso que el CELS y las otras dos clínicas argentinas han dado al tema (nos referimos a la clínica de la Universidad de Palermo y de la Universidad de Comahue), a lo largo de estos últimos años, han comenzado a surgir nuevas clínicas de interés público en el interior del país. Muchas de ellas están en una instancia de gestación, y requieren financiamiento o capacitación técnica para ponerse en práctica. En otros casos, las propuestas de creación de clínicas jurídicas se enfrentan con obstáculos de tipo burocrático o académico, como la falta de actualización de la currícula universitaria que, en muchas Universidades, ni siquiera prevé la formación práctica de los estudiantes. En estos casos, se precisan acciones de incidencia y capacitación fuerte para lograr revertir estas trabas.

A fines de 2002, la Universidad de Palermo junto con el CELS organizó un encuentro en la ciudad de Córdoba para promover esta modalidad de la enseñanza del derecho. El encuentro de Córdoba contribuyó a consolidar algunos proyectos que ya estaban en marcha, como la clínica jurídica de la Universidad de Tucumán, y a formar nuevos grupos con proyectos de clínicas en Mendoza, La Plata, Santa Fe y Córdoba.

El encuentro del pasado 5 de mayo convocado por el CELS ha sido el primero que ha vuelto a reunir a todos aquellos que se encontraron en la ciudad de Córdoba y ha sumado a nuevos actores e instituciones que han manifestado su inquietud y/o han comenzado ya a poner en marcha proyectos de clínicas. Tuvo como principal objetivo discutir cuáles son los desafíos, alternativas y obstáculos para implementar las clínicas jurídicas en el resto del país.

En este nuevo proceso que se abre luego de casi tres años de aquel encuentro en Córdoba, ya no se plantea como prioritario seguir formando grupos o promoviendo la aparición de nuevas iniciativas, sino más bien, determinar y prever los requisitos o elementos necesarios para que las clínicas logren sostenerse y adquirir un nivel institucional

que les permita subsistir, afianzarse y cumplir los fines de interés público que se proponen. Al mismo tiempo, se pretende afianzar los vínculos entre las Universidades e instituciones.

LAS CLÍNICAS DE DERECHOS HUMANOS. SU IMPORTANCIA

El CELS tiene especial interés en replicar la experiencia de la clínica de derechos humanos de la UBA que funciona en su sede en el interior del país con la esperanza de que formando abogados con conocimiento y práctica en derechos humanos, y con una visión de la práctica jurídica como transformadora de la sociedad, se logren elevar los niveles locales de protección de los derechos humanos en Argentina.

El fortalecimiento de las clínicas jurídicas de derechos humanos en distintas provincias contribuirá a que nuevos actores introduzcan, a través del litigio de casos de interés público, ciertas cuestiones de derechos humanos en la agenda pública, y a generar nuevas estrategias de acción y alianzas entre organizaciones sociales y Universidades. Asimismo, se pretende que las clínicas de derechos humanos locales puedan actuar en red, tener fluida comunicación, contactos frecuentes, a fin de compartir experiencias y soluciones entre ellas.

A su vez, el fortalecimiento de las clínicas jurídicas en el interior del país tendrá un impacto transformador en la modalidad de enseñanza de derechos humanos en Argentina y mejorará el acceso a la justicia de personas o grupos tradicionalmente excluidos.

Asimismo, el trabajo de las clínicas jurídicas en derechos humanos constituye un recurso fundamental al debate sobre el rol que tienen los funcionarios públicos y sobre todo, los funcionarios judiciales, en el respeto y protección de los derechos humanos.